



RESOLUCION Nº **0386**
NEUQUEN, **17 MAY 2013**

VISTO :

La Solicitud Nº 40820 -Serie D, emitida por la Coordinación General de Unidad de Gestión Urbana; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de servicio profesional para la formalización de la Escritura de Donación de la Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, de los inmuebles identificados como Lote C, D, E, F, Espacio Verde 2 y Lotes 1, 2 y 3 de la Manzana H, que surgen de la subdivisión del Lote K, de acuerdo al Plano E-2756-1387/98;

Que a fs. 2 obra Nota s/n.../13 U.G.U, a través de la cual se requiere contratar al escribano Eymann, Juan Alberto Ramón, encuadrando la misma en las excepciones previstas en los Artículos 71.h del Decreto Nº 1231/00 y 3.2.h) de la Ordenanza Nº 7838/97, contando con el aval del Secretario de Coordinación; informando que los valores cotizados por el proveedor son los vigentes en plaza;

Que luce en las actuaciones, presupuesto del profesional mencionado;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible en función del preventivo Nº 7;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/2000;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa del escribano Eymann, Juan -----Alberto Ramón, para realizar el servicio de formalización de la Escritura de Donación de la Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, de los inmuebles identificados como Lotes C, D, E, F, Espacio Verde 2 y Lote 1, 2 y 3 de la Manzana H, que surgen de la subdivisión del Lote K, de acuerdo al Plano E-2756-1387/98 por un valor total de Pesos Treinta y cinco mil seiscientos noventa con ochenta y seis centavos (\$ 35.690,86); encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2) Punto h) de la Ordenanza nº 7838/97, según lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-



Cr. SEBASTIÁN CARLOS E.
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente contratación, con cargo a la partida respectiva del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
slh

Fdo. Artaza



OSCAR JOSÉ CARIASE
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATAciones
SUBSECCIÓN DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1926
Fecha 24 / 05 / 2013